

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

---

**CERTIFICO:**

Que por la Vicepresidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura, ha sido adoptada, en fecha 26 de abril de dos mil dieciséis, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA**

PATRONATO DE TURISMO  
Ref. Expte. Contratación 001/2016. Contrato de servicios de marketing con el turoperador Thalasso nº 1.  
MJN/ffg

Vista la **Providencia** del Vicepresidente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 27 de enero de 2016, justificando la necesidad de celebrar un contrato de servicios de marketing con el operador turístico francés Thalasso nº1, ordenando la incoación del expediente "**Contrato de servicios de marketing con el turoperador Thalasso nº1**" y nombrando responsable del mismo al Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Moisés Jorge Naranjo.

Visto el borrador del **Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Thalasso nº 1**, CIF FR 514 453 391 38, **por un importe total de ochenta y cinco mil euros (85.000 €), excluido el IGIC.**

Visto el expediente de contratación 001/2016 "Contrato de Servicios de Marketing con el turoperador Thalasso nº 1".

Vistos los certificados de retención crédito presupuestario adecuados y suficientes para atender a las obligaciones de contenido económico del presente contrato de fecha 29 de enero de 2016.

Visto el informe del Jefe de Unidad de Gestión de Contratación de fecha 5 de abril de 2016, conforme sin reparos por el Secretario General de fecha 20 de abril de 2016.

Visto el informe-propuesta emitido por el Director-Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura D. Moisés Jorge Naranjo, de fecha 21 de abril de 2016, fiscalizada de conformidad por la Interventora Accidental Dña. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López de fecha 21 de abril de 2016.

Considerando de interés público la celebración del citado contrato.

EL SECRETARIO GRAL.

Edo.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez

De conformidad con lo expuesto y en virtud del Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 2693, de 3 de julio de 2015, por la presente,

**HE RESUELTO:**

1º Aprobar el expediente de contratación de los servicios de marketing con la empresa Thalasso nº 1, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El IGIC asciende a cinco mil novecientos cincuenta euros (5.950 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al precio del contrato.

2º Aprobar el borrador del Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Thalasso nº 1.

3º Adjudicar el contrato de servicios de marketing a la empresa Thalasso nº 1, CIF FR 514 453 391 38, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 €), excluido el IGIC.

4º Eximir a Thalasso nº 1 de la constitución de la garantía definitiva en base a los motivos expuestos en el expediente, amparado por el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y al Consejo de este Patronato en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidencia, en Puerto del Rosario, a 26 de abril de dos mil dieciséis.

VºBº  
EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Blas Acosta Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez

